

Pasto y a proveer tamiento de
 Los ganados de la cabana real
 e no lo vueba mas alabraz
 miscuras sola e gienae de
 mi comission e Por lo auer
 quebrado e rompido contra
 lo por su magestad proveido
 e mi comission le condeno en
 pena de quinientos maravedis
 los quales a plico a el tenor
 de mi comission e por esta sen-
 tenciadiffinitiba jubgando asi
 lo pronuncio e mando con costas
 de mitassacion e licenciado
 matyas. el cuivano. La qual
 gga sentencia por el oyo fue
 dada e pronunciada en
 la vicede molina en
 nueve dias del mes de julio
 del año pasado de mil e
 quinientos e setenta e
 cinco años la qual fue p
 roficada a el oyo pedro de fur-
 tos como Procurador del
 dicho concejo de la mesta
 e asi mismo por otro proceso